



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 19-2018
Del 15 de mayo 2018

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA - NUMERO DIECINUEVE - DOS MIL DIECIOCHO - CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA MARTES QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO -A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Omar Cruz Jiménez-Presidente Municipal.
Sra. María Eugenia Alfaro Duran Vicepresidenta Municipal.
Msc. Rolando Antonio Pizarro Pizarro.
Licda. Ana Yansi Contreras Bustos.
Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.
Dra. Disnarda Cubillo Vargas.
Sr. Jorge Antonio Leal Obando.

REGIDORES SUPLENTE

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros.
Msc. Ivania Rodríguez López.
Prof. Dixabet Matarrita Mendoza.
Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.
Sr. Miguel Hernández Juárez.
Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

SINDICOS PROPIETARIOS

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.
Sra. Carolina Fonseca Ortega.
Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.
Prof. Warner Rodríguez Angulo.
Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.
Sra. Virginia Gómez Gómez.
Prof. Edgar José Campos Campos.
Sra. Maritza Marchena Valerín.
Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Arturo Lara Ramírez.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 19-2018
Del 15 de mayo 2018

Folio 2

Sra. Claudia Beatriz Moreno Peral.
Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.
Licda. Jeimy Karol González Ramírez.
Sr. Tobías Benedit López.

AUSENTES:

Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.
Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortiz.
Sr. Franklin Barrantes Vásquez.

POR LA ADMINISTRACIÓN.

Msc. María Rosa López Gutiérrez	Alcaldesa Municipal.
Lic. Iván Ramírez Camareno	Vicealcalde Primero.
Lic. Javier Viquez Alfaro	Asesor Legal Alcaldía Municipal.
Licda. Laura López Zúñiga	Asistente de Presidencia.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum de Ley.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Audiencias:
 - a. Junta Cantonal de Salud.
 - b. Junta Directiva de Grupo de Danza Folclórica Nahuatl.
4. Lectura de Acta.
5. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.
6. Lectura y resolución de correspondencia.
7. Informe de Comisiones.
8. Mociones.
9. Asuntos Varios.
10. Cierre.

ARTÍCULO 01: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM DE LEY.

Comprobado el Quórum para sesionar, se somete a consideración el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 02: ORDEN DEL DÍA.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 19-2018
Del 15 de mayo 2018

Folio 3

-Señor Rolando Pizarro Pizarro solicita se incluya espacio para la juramentación de un integrante de la Junta de Educación de la Escuela San Pedro.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD: se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidenta Municipal, con la inclusión solicitada.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 03: JURAMENTACIONES.

INCISO 01: El señor Presidente Municipal procede a la juramentación de la señora Zobeida Juárez Pérez cédula 5-0281-0720, como integrante de Junta de Educación Escuela San Pedro.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 03: AUDIENCIAS.

INCISO 01: JUNTA CANTONAL DE SALUD. Expone el Lic. Adrián Rojas Jaén Presidente de Junta Cantonal de Salud y Dr. José Luis Retana Arias, del ESTADO DE AVANCE de la construcción de la Sede de Área de Salud Santa Cruz.

DATOS DEL PROCESO LICITATORIO

Licitación Pública 2017LN-000003-4402

- DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, PREPARACIÓN PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE ÁREA DE SALUD DE SANTA CRUZ

Acto de adjudicación 12 de abril 2018

En EL Diario Oficial La Gaceta del 8 mayo se publica acuerdo de adjudicación.

El 9 de mayo se recibe informe de interposicion de recurso apelación (actualmente en análisis por al CGR)



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 19-2018
Del 15 de mayo 2018

Folio 4

ACLARACIÓN SOBRE EL RECURSO DE APELACIÓN

La DAI esta a la espera que la CGR indique si requiere información adicional que permita valorar los argumentos interpuestos por la empresa Gonzalo Delgado S.A.

Sobre el tema específico sobre el cual fundamenta su alegato dicha empresa, la DAI mantiene dentro de su análisis técnico la debida justificación que respalda la recomendación realizada. Por tanto, se continua a la espera de pronunciamiento de la Contraloría al Respecto.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 19-2018
Del 15 de mayo 2018

Folio 5

DETALLE DE ADJUDICACIÓN REALIZADA

Empresa Adjudicada: Edificadora Centroamericana Rapiparedes, EDIFICAR S.A.

Monto total adjudicado:	Monto en colones ₡2 222 748 010,80 (dos mil doscientos veintidós millones setecientos cuarenta y ocho mil diez colones con ochenta céntimos)
	Monto en dólares estadounidenses \$20 337 047,30 (veinte millones trescientos treinta y siete mil cuarenta y siete dólares estadounidenses con treinta centavos)

Plazos de ejecución:

Renglón 1, Diseño: 16 semanas
Renglón 2, Construcción: 52 semanas
Renglón 3, Equipamiento: 52 semanas
Renglón 4, Preparación puesta en marcha: 4 semanas
Renglón 5, Mantenimiento: 104 semanas

ESTADO DE AVANCE DEL PROYECTO

Periodos de ejecución

- Obras y equipo: 2018 y 2019
- Gestión de Mantenimiento inicia 2020 y continua al 2021



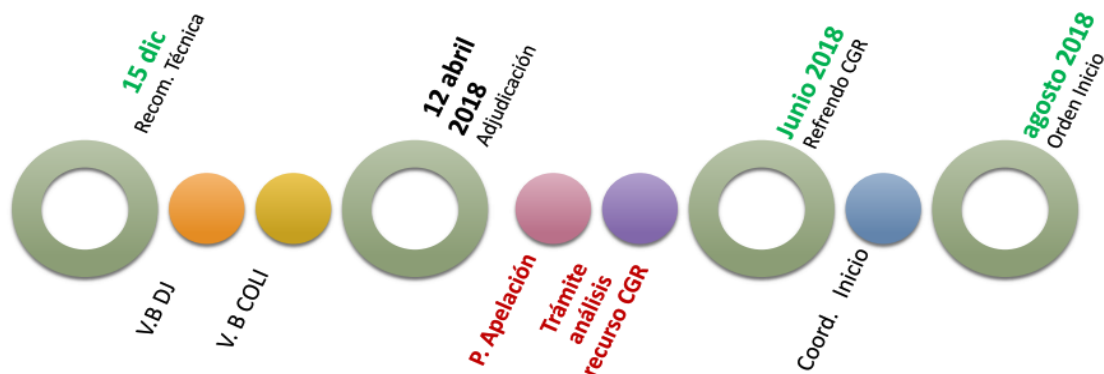


MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 19-2018
Del 15 de mayo 2018

Folio 6

DETALLE ESCALA DE TIEMPO LICITACIÓN



Comentarios:

-Señor Carlos Espinoza Gutiérrez, consulta sobre si va sala de partos en el nuevo edificio.

-Señor José Luis Retana Arias, en este momento se contempla una sala de parto en modalidad emergencia, la atención completa de este servicio se podría ampliar posterior a la puesta en funcionamiento total del edificio.

-Señor Adrián Rojas Jaén, en este momento es fundamental estar atentos a lo repuesta que de la Contraloría General de la República, aun no es necesario hacer algún tipo de gestión o presión a nivel político pues en este momento es un tema por completo técnico.

-Señor Presidente Municipal, agrade la participación de la Junta Cantonal de Salud, y por el informe de avance que al momento tiene esta importante obra para el Cantón, estima que de ser necesario se tomaran los acuerdo oportunos e insta a mantener informado al Concejo, da por concluida la audiencia.

INCISO 02: JUNTA DIRECTIVA DE GRUPO DE DANZA FOLCLÓRICA NAHUALT. Expone la señora Ana Isabel Ulloa sobre el II Festival Bailando Por América Edición Costa Rica del 18 al 26 de julio 2018. Se expone:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 19-2018
Del 15 de mayo 2018

Folio 7

JUSTIFICACIÓN:

- La danza y la música como expresiones artísticas que favorecen el desarrollo humano.
- Política Nacional de Derechos Culturales 2014 – 2023. Que incluye como uno de sus lineamientos estratégicos, la participación efectiva y disfrute de los derechos culturales, en acciones dirigidas a la población en general.
- 1974 (decreto N° 4130) Santa Cruz como la ciudad folclórica de Costa Rica, para estimular así sus tradiciones, su música y sus múltiples expresiones artísticas.
- Festival se constituye en un medio para difundir, salvaguardar la cultura tradicional y facilitar un punto de encuentro para promover la hermandad entre los pueblos y países participantes.

OBJETIVOS:

- 3.1. Producir el Festival Internacional “Bailando por América” en el cantón de Santa Cruz, para difundir el patrimonio cultural de la región y los países representados y desarrollar el potencial artístico de los participantes.
- 3.2 Salvaguardar el folclor y la cultura tradicional a través del festival, como medio para promover la hermandad entre los países participantes y conservar su identidad y diversidad cultural en un ambiente de paz.

RESULTADOS:

- Gala Inaugural: desfile de apertura o pasacalles, se creará una coreografía de apertura (opening) con representación de todas las delegaciones que participan del festival.
- Presentación de Gala en la ciudad de Santa Cruz-
- Presentación en el Festival de la Anexión, Nicoya
- Presentación en el Festival de la Tortilla, Corralillo de Nicoya
- Presentaciones centros educativos y comunidad de Hojanca.
- Presentación de las delegaciones internacionales en la comunidad de Huacas.
- 6 Talleres internacionales de folclor.
- Convivio de intercambio cultural entre las delegaciones

IMPACTO:

- Potenciar a Santa Cruz como Ciudad Folclórica de Costa Rica.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 19-2018
Del 15 de mayo 2018

Folio 8

- El festival será un punto de encuentro e intercambio cultural para la promoción, difusión del patrimonio cultural, expresiones de la danza y la música.
- Las delegaciones internacionales podrán exponer sus muestras de folclor y también conocer sobre nuestra identidad y diversidad cultural.
- El desarrollo del Festival convoca a la comunidad a un espacio de encuentro que promueve la paz y la amistad entre los pueblos, a la vez que favorece la integración social y el desarrollo humano de sus habitantes.
- Trascender de un evento cultural a una oportunidad de desarrollo para sus beneficiarios.

SEDE DEL FESTIVAL

- Sede principal Santa Cruz como Ciudad Folclórica de Costa Rica
- Comunidades Itinerantes:
- Nicoya
- Corralillo de Nicoya
- Hojancha
- Huacas

PRESUPUESTO

TIPO DE EGRESO	COSTO TOTAL
Alimentación	¢6,480,000.00
Hospedaje	¢7,872,000.00
Traslados	¢1,850,000.00
Actividad social	¢50,000.00
Escenografía (Arreglos solo Santa Cruz y ADEP)	¢500.000.00
Atención de invitados especiales	¢300.000.00
Luces y Sonido	¢1,800,000.00
Divulgación	¢3,537,000.00
Seguridad y Limpieza	¢200.000.00
Imprevistos	¢2,000,000.00
Costos Total del Evento.	¢23,589,000.00 (*)

¿CÓMO PUEDE APOYAR LA MUNICIPALIDAD ESTE PROYECTO?

Actividades a patrocinar	Aporte municipal	Beneficios
Luces y sonido	¢900.000	Fortalecimiento como ciudad folclórica



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 19-2018
Del 15 de mayo 2018

Folio 9

Transporte	¢1.500.000	Exposición regional e internacional Empoderamiento del concejo y autoridades municipales Presencia en publicidad (banners, escenario)
Alimentación	¢3.000.000.	

-Señor Presidente Municipal, reiterar nuestra posición y decir que no podeos escatimar en cultura en deporte y en esa inversión que nos hace demostrar las bendiciones de nuestro Cantón.

-Señora Alcaldesa Municipal, decirles que en este momento tendríamos que esperar incluir los recursos en la próxima modificación presupuestaria que se espera presentar en el mes de junio, aun que falte poco tiempo se hará lo posible desde la Administración.

-

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Se remite a la Alcaldía Municipal la solicitud de aporte económico presentado por grupo de Danza Folclórica Nahuatl, para que se incluyan en la próxima modificación presupuestaria en el mes de junio.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 05. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se da lectura a acta de sesión extraordinaria 10-2018 del 19 de abril del año 2018.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: se aprueba acta de sesión extraordinaria 10-2018 del 19 de abril del año 2018.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 02: se da lectura a la acta de la sesión ordinaria 17-2018 del 24 de abril del año 2018.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: se aprueba acta de la sesión ordinaria 17-2018 del 24 de abril del año 2018.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 19-2018
Del 15 de mayo 2018

Folio 10

ARTÍCULO 06. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se conoce Oficio DAM-1408-2018, firmado por MSc. María Rosa López Gutiérrez-Alcaldesa Municipal que dice: Visto el oficio N° Prov-093-2018 del 15 de mayo, para que se proceda analizar y aprobar, LICITACION ABREVIADA N° 2018LA-000006-01, COMPRA DE EQUIPO DE SEGURIDAD, PROTECCION PERSONAL Y SALUD OCUPACIONAL PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada el expediente administrativo de la Licitación Abreviada 2018LA-000006-01 a la Comisión Permanente de Obras para su dictamen con recomendaciones.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 02: Se conoce Oficio DAM-1409-2018, firmado por MSc. María Rosa López Gutiérrez-Alcaldesa Municipal que dice: Visto el oficio N° Prov-092-2018 del 15 de mayo, para que se proceda analizar y aprobar, CONTRATACION DIRECTA N° CD-000055-01, CONTRATACION DE UN PROFESIONAL EN DERECHO PARA ATENDER TODAS LAS GESTIONES JURIDICAS DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada expediente administrativo de la Contratación Directa CD-000055-01 a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para el respectivo dictamen con recomendaciones.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 03: Solicitud de autorización de actividad bailable y una licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico para el día 19 de mayo 2018, suscrito por señora Yeimy Vallejos Vargas Secretaria ADI El Cacao cédula jurídica 3-002-056525.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Con dispensa de trámite de Comisión, se autoriza actividad bailable y una licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico para el día 19 de mayo 2018, a favor de Asociación de Desarrollo Integral El Cacao cédula jurídica 3-002-056525.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 19-2018
Del 15 de mayo 2018

Folio 11

02. Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite que corresponda.

03. Autorización supeditada al pago ante la Tesorería Municipal

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 04: Solicitud de autorización de actividad bailable y una licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico para el día 19 de mayo 2018 en horario de 08:00pm a 12medianoche, suscrito por Eloy Henry Gutiérrez Ruiz cédula 501690717, Presidente ADI Lagunilla cédula jurídica 3-002-045852.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Con dispensa de trámite de Comisión, se autoriza actividad bailable y una licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico para el día 19 de mayo 2018 en horario de 08:00pm a 12medianoche, suscrito por Eloy Henry Gutiérrez Ruiz cédula 501690717, Presidente ADI Lagunilla cédula jurídica 3-002-045852.

02. Pasar a la Administración Tributaria y Hacienda Municipal para el trámite que corresponda.

03. Autorización supeditada al pago ante la Tesorería Municipal

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 05: Se conoce oficio AJ-193-2018, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta-Asesor Jurídico que dice: Le indico lo correspondiente al oficio DAM-3050-2018 donde se remite escrito firmado por el señor José Alonso Barrera escrito firmado por el señor José Alonso Barrera Faoerron, en calidad de Fundador y Apoderado general de la Fundación denominado “FUNDACION SIN PAREDES” por lo que le manifiesto lo siguiente.

No existe oposición alguna o impedimento de Ley, para que el Concejo Municipal proceda a nombrar como representante de la Municipalidad de Santa Cruz, a la Señora María Bonilla Vázquez, con la finalidad de continuar con los trámites de inscripción y legalización de la Fundación Sin Paredes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo dictamen con recomendaciones el Oficio AJ-193-2018 de la Asesoría Jurídica Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 19-2018
Del 15 de mayo 2018

Folio 12

INCISO 06: Se conoce Oficio CEU-32-174-2018 firmado por la señora Mba. María Lucida Guevara Gómez-Centro Universitario de la UNED de Santa Cruz dice: Solicitamos muy respetuosamente la corrección del número de folio real del terreno que fue donado a nuestra institución, según sesión ordinaria 38-2017, artículo 05, inciso 02 ya que a la hora de emitir el acuerdo se cometió un error en el acuerdo a lo que nos indica la oficina jurídica de la UNED.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Asesoría Jurídica Municipal para su respectivo dictamen con recomendaciones, de lo indicado por la Mba. María Lucida Guevara Gómez-Centro Universitario de la UNED de Santa Cruz, bajo el oficio CEU-32-174-2018.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 07: Se conoce nota firmada por Mtr. Dorita Gutiérrez Matarrita-Directora del Centro Integrado de Educación para Jóvenes y Adultos Santa Cruz- CINDEA, para que se nombre la Junta de Educación.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN se nombra a los señores José Farid López Obando cédula 5-0131-0049, Maribel Rosales Ruiz cédula 5-0177-0246, Flor Elena Castañeda Bonilla cédula 7-0144-0829, Jorge Eduardo Pizarro Torres cédula 5-0113-0787, Flor María Contreras Bustos cédula 5-0122-0938 como integrantes de la Junta Administrativa del Centro Integrado de Educación para Jóvenes y Adultos Santa Cruz- CINDEA.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 08: Se conoce Oficio EB-010-2018 firmado por Msc. Cristobalina Bustos Marchena -Directora de la Escuela de Bejuco, para que se nombre la Junta de Educación.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN se nombra a los señores Jessica Badilla Sánchez cédula 6-0351-0432, Dixiana Chávez Ruiz cédula 5-0343-0940, Stephany Hernández Barrantes cédula 1-1635-0501, Cindy Ruiz Valerin cédula 5-0335-0828,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 19-2018
Del 15 de mayo 2018

Folio 13

Isabel Moreno Rosales cédula 5-0330-0628 como integrantes de la Junta de Educación de la Escuela Bejuco.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 09: Se conoce Oficio 583-2018 suscrito por el Lic. Onias Contreras Moreno-Coordinador a.i. Departamento Zona Marítimo Terrestre que dice:

Conformidad con el tema principal desarrollado hoy en taller coordinado con ICT, Comisión Permanente de ZMT y el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, concluimos en la urgente necesidad de que el Honorable Concejo Municipal, después de conocida la propuesta discutida hoy en el taller citado, tome acuerdo firme para que:

“solicitar a la Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, en la persona del Dr. Alberto López la colaboración y coordinación con la Municipalidad de Santa Cruz Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para la **actualización y ajuste de la lámina del Plan Regulador de Playa Tamarindo.**

Lo anterior por cuanto es de suma urgencia corregir inconsistencias mostradas en la lámina de ese sector costero, ya que no permite al ICT aprobar cada trámite concesionario que este Departamento envía, por motivo de no coincidir en detalles que muestra la actual lamina oficializada

La labor de actualización y ajuste a realizar estará a cargo de los funcionarios técnicos del Departamento de Zona Marítimo Terrestre: Ing. Roiden López Jaén, Inspector Técnico Edwin Ortiz Ortiz y el Lic. Onias Contreras Moreno, en coordinación con el personal técnico que designe la jefatura del ICT.

POR TANTO: Se solicita al Honorable Concejo Municipal tomar a la brevedad posible, para subsanar errores y acelerar los procedimientos que retardan el ingreso por canon concesionario al municipio.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: con dispensa de trámite de Comisión, se aprueba la recomendación bajo el Oficio 583-2018 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

02. Gestione la Alcaldía Municipal en conjunto con el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, ante la Gerencia General del Instituto Costarricense de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 19-2018
Del 15 de mayo 2018

Folio 14

Turismo la colaboración y coordinación para la actualización y ajuste de la lámina del Plan Regulador de Playa Tamarindo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 10: Se conoce nota firmada por la señora Laura Giselle Jaén Rosales-Presidenta que dice: Somos una organización formada con más de 20 personas de la comunidad de Matapalo, Santa Cruz los cuales en su mayoría somos guías acreditados por el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) comprometidos con la conservación y protección del medio ambiente.

Al estar acreditados por el ICT cumplimos con una gran variedad de cursos y normas para desarrollar un trabajo de calidad amigable con el ambiente.

En vista de que nuestro trabajo enfoca todo el Distrito 8 nos desplazamos a playas Nombre de Jesús, Playa Real y Zapotillal (MINAS), para avistamiento de las tortugas marinas que visitan estas playas durante todo el año, al ser estas playas públicas no cuentan con reglas de buen manejo para especies de tortugas marinas en peligro de extinción. Por lo cual solicitamos ante ustedes como representantes de la Municipalidad de Santa Cruz la idea de adquirir una concesión en dichas playas para un manejo y control con las personas que visitan en estos lugares. Tomando en cuenta nuestra trayectoria en el tema de protección y conservación en áreas de anidación y por ser vecinos de la cabecera de Distrito.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite al Departamento de Zona Marítimo Terrestre y a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su respectivo análisis y dictamen con recomendaciones de lo solicitado por la Asociación para la Conservación de los Recursos Naturales Cabo Velas –ASOCAVE.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 11: Se conoce nota firmada por el señor Santos Angulo Benedith-Presidente ADI La Garita cédula jurídica 3-002-084019 que dice: Solicitamos las fechas para la realización de nuestras Fiestas Cívicas los días 30 de noviembre, 1ro, 2 y 3 de diciembre del presente año.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 19-2018
Del 15 de mayo 2018

Folio 15

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN se acuerda autorizar las fechas de 30 de noviembre 1, 2 y 3 de diciembre 2018 para la realización de Fiestas Cívicas a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de La Garita cédula jurídica 3-002-084019.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

-Señor Miguel Hernández Juárez, realiza lectura del Reglamento de Sesiones aprobado por este Concejo, hace hincapié en las audiencias y el tiempo que se concede a los visitantes, señala el manejo de la correspondencia y el uso de la palabra, especialmente indica sobre el tiempo que tienen las comisiones para emitir los dictámenes que según Reglamento son de 15 días pero que no se cumple con las fechas, realiza llamado a no ver el Concejo como un comité de barrio sino con extrema responsabilidad y solicita a la Presidencia del Concejo hacer cumplir el Reglamento y mantenerse dentro de sus competencias, así como el incumplimiento que algunos funcionarios hacen cuando se les pide que se presenten al Concejo debe la Administración tomar las acciones disciplinarias para que esto no ocurra amonestarlos y hacer cumplir el respeto que el Concejo se merece.

-Señor Presidente Municipal, hay que revisar el alcance actual de ese Reglamento y ajustarlo con las modificaciones que se le han hecho al Código Municipal ese es trabajo de la Comisión de Gobierno y Administración, y es una tarea que nos corresponde a los siete regidores, al igual que en este momento hago un llamado a la Comisión para que se actualicen los reglamentos, sucede que muchas veces no se avanza solo por falta de reglamentos.

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, en resumen ese Reglamento está obsoleto, me interesa una situación y es que el Código nos respalda cuando solicitamos directamente informes a los Departamentos esto nos da información de primera mano y así emitir los dictámenes y tomar los acuerdos de una forma oportuna y sin caer en errores.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, hay que revisar ese Reglamento y tener cuidado con lo que decimos, podemos crear confusión o generar errores en la gestión.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 19-2018
Del 15 de mayo 2018

Folio 16

-Señor Presidente Municipal, hace convocatoria a sesión extraordinaria para el próximo jueves a partir de las 05 de la tarde.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se convoca a sesión extraordinaria para el día jueves 17 de mayo 2018 a partir de las 05pm Sala de Sesiones.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ampliar la sesión ordinaria por 20 minutos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO 07. INFORME DE SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL.

Por medio de la presente les saludo cordialmente, y a la vez les remito informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio en las semanas del 24 de abril del 2018 al 10 de mayo del 2018.

1. Mediante oficio DAM-1310-2018 del 7 de mayo del 2018 la Alcaldía Municipal remitió a la Proveeduría Municipal la valoración técnica de la oferta recibida en el concurso CONTRATACIÓN DIRECTA N°2018CD-000055-01, CONTRATACION DE UN PROFESIONAL EN DERECHO PARA ATENDER TODAS LAS GESTIONES JURIDICAS DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ. La Proveeduría Municipal debe remitir en conjunto la valoración técnica y legal al Concejo Municipal para que realicen la entrevista al oferente.

2. Mediante correo electrónico del 25 de abril del 2018, la Proveeduría Municipal comunica a la Alcaldía Municipal la resolución administrativa R-DCA-0381-2018 de la Contraloría General de la República, quien de conformidad con lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 182, 183 y 184 de la Constitución Política, 84 y siguientes de la Ley de Contratación Administrativa, 182 y siguientes, 187 inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, resuelve: 1) **RECHAZAR DE PLANO POR INADMISIBLE el recurso de apelación interpuesto por el Consorcio conformado por las empresas PIEDRA Y UREÑA ASESORES FINANCIEROS Y CONSTRUCTORES S.A. y SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.** en contra del acto de adjudicación de la LICITACIÓN ABREVIADA No. 2018LA-000001-01 promovida por la MUNICIPALIDAD



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 19-2018
Del 15 de mayo 2018

Folio 17

DE SANTA CRUZ, para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO DE PAVIMENTOS, DISEÑO DE SISTEMAS DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES, PROPUESTA DE SEÑALAMIENTO VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL, ELABORACIÓN DE PLANOS CONSTRUCTIVOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ESTIMACIÓN DE COSTO, EN RUTAS CANTONALES DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ (BARRIO SANTA CECILIA, BARRIO BUENOS AIRES Y BARRIO ESTOCOLMO) Y PLAYA TAMARINDO (SECTOR URBANIZACIÓN PUESTA DEL SOL-RUTA NACIONAL N° 152)”, dictado a favor de la empresa COMPAÑÍA ASESORA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA (CACISA) por un monto de \$45.680.000,00 (cuarenta y cinco millones seiscientos ochenta mil colones netos). El día de hoy se recibió el expediente por parte de la CGR, y se giraron las instrucciones a la Proveeduría Municipal y unidad usuaria, para que agilicen las gestiones y emitan la orden de inicio lo más pronto posible.

3. Asimismo, se informa que se ha cumplido con lo planificado y con lo acordado por el Concejo Municipal, respecto a la consecución del financiamiento de la segunda etapa, correspondiente a la construcción de pavimento flexible y sistema de evacuación de aguas pluviales en los barrios de Santa Cecilia, Estocolmo y Buenos Aires. Se está a la espera de la respuesta por parte de la Contraloría General de la República, para proceder a formalizar el financiamiento.

4. En la intervención vial los principales trabajos realizados corresponden a conformación de las cuestas de San José de la Montaña, se trabajó en Cebadilla y sectores de San José de Pinilla.

-Informarles que se está en la conformación del Cartel para las mejoras o reparaciones del dique en Cartagena, y con respecto al arreglo del puente peatonal Espabelar, nos informan que no se pudo hacer con la Cuadrilla Municipal pues los trabajos es de soldadura y no tenemos funcionarios soldadores. Igual, decir que sobre el crédito con el BID de la segunda etapa se nos invitó a una reunión donde se esperaba nos dijese sobre el próximo desembolso con el que se pretendía hacer el asfaltado Tamarindo-Langosta la noticia es que se debe negociar con el nuevo Gobierno sobre los detalles del crédito recordemos que son aproximadamente 472 millones de colones para



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 19-2018
Del 15 de mayo 2018

Folio 18

ese proyecto, en este momento se avanza con la canalización de las aguas pero no con el asfaltado que se tenía contemplado hacer con este financiamiento.

Solicitudes presentadas al Concejo:

1. Por medio de la presente les solicito remitan de manera escrita las aclaraciones a las consultas realizadas por el Arq. Eduardo Picado Rodríguez, según se indica a continuación:

“En el oficio DAM-0909-2018, del 23 de marzo 2018, se solicitan cinco cubículos para ser utilizados por el CONCEJO (sic) MUNICIPAL (Presidencia del Concejo, Fracciones Políticas y Concejos de Distritos, Sala de Reuniones); ¿Al decir “cubículos” se refieren a oficinas cerradas?, ¿Aparte de estos cubículos es necesaria 1 sala de reuniones para 15 personas como se mencionó anteriormente?”

Así las cosas, se requiere que el honorable Concejo Municipal aclare lo solicitado a la mayor brevedad posible, y lo remita al Despacho de la Alcaldía, para su envío mediante oficio formal al Arq. Picado Rodríguez.

2. Mesa de trabajo con la Dirección Financiera, Proveeduría Municipal y Alcaldía para analizar la apertura de la caja chica especial para atención de emergencias, dado que actualmente solo se puede utilizar en la reparación de maquinaria y flotillas vehiculares.

-Señor Presidente Municipal, creo que se debe avanzar con el tema, no veo tanto problema con decir que lo necesario son oficinas cerradas y una sala de reuniones.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN se acuerda comunicar al IFAM que para el diseño del nuevo edificio municipal se requiere de cinco oficinas cerradas y una sala de reuniones para 15 personas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 08. INFORME DE COMISIONES.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 19-2018
Del 15 de mayo 2018

Folio 19

-Señor Presidente Municipal considera oportuno pasar al apartado que Mociones y dejar los dictámenes para la próxima sesión extraordinaria.

ARTÍCULO 09. MOCIONES.

INCISO 01: Se conoce MOCION promovida por Arcadio Carrera Gutiérrez, secunda los señores Macdonal Espinoza Ruiz y María Eugenia Alfaro Duran, la cual se transcribe:

CONSIDERANDO

1- El día 16 de marzo de 2018 en la Gaceta N° 58 fue publicado el DECETO EJECUTIVO N° 40864 MOPT donde se decreta el: Reglamento para el cierre y utilización de Vías Públicas Terrestres. El cual entre otros aspectos establece.

Artículo 1° - Alcance.

El presente reglamento es de acatamiento obligatorio para todas las personas físicas y jurídicas que pretendan realizar actividades diferentes a la circulación de vehículos, por ejemplo: eventos deportivos, actividades recreativas o culturales, en las vías públicas terrestres del territorio nacional, modificando o limitando el uso normal de las rutas nacionales.

Artículo 5° - Uso de la vía pública.

Se prohíbe el uso de las vías públicas para la realización de actividades distintas a la circulación normal de vehículos y personas, salvo aquellas actividades donde se haya demostrado previamente su conveniencia para el interés público, de conformidad con el criterio técnico y el permiso emitido por el DGIT en caso de rutas nacionales o mixtas, y de la Municipalidad correspondiente en caso de vías cantonales, con arreglo a la legislación vigente y al presente reglamento.

Se prohíbe el cierre de las vías públicas en cualquiera de sus modalidades o su utilización para la realización de actividades en las que medien solamente fines o intereses publicitarios evidentes que benefician las personas físicas o



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 19-2018
Del 15 de mayo 2018

Folio 20

jurídicas que solicitan el permiso, o a terceros cuando se tratare de particulares.

Se prohíbe ocupar las vías públicas para la construcción o instalación de puestos de venta con motivo de la realización de festejos populares, patronales u otras actividades similares. No se otorgaran permisos para para la utilización de las vías públicas en horario nocturno (de las dieciocho horas a las cinco horas del día siguiente)

Se prohíbe la utilización de vías públicas al ACC los días domingo, previo análisis y autorización por parte de la DGIT en caso de rutas nacionales o mixtas.

Se exceptúan de las disposiciones anteriores aquellas actividades declaradas de interés público.

Artículo 9° - Permiso en rutas nacionales.

Sobre las rutas nacionales primarias se otorgaran permisos. Tampoco se otorgaran permisos en las siguientes rutas nacionales.

155 Belén - Huacas – Villarreal.

Artículo 11° - Costo operativo de la Policía de Tránsito.

En caso de actividades de utilización y / o cierre de vías en rutas nacionales, cantonales o mixtas, el Departamento de Operaciones Policiales de Transito de la DGPT establecerá un monto a manera de costo del operativo, mismo que deberá ser cancelado por el solicitante luego de que la DGIT le notifique la viabilidad del permiso solicitado y de previo a la formalización de este.

Artículo 13° - Cierre permanente de rutas nacionales.

Se prohíbe el cierre permanente de rutas nacionales.

2- Que la calle 0 de la ciudad de Santa Cruz es la utilizada para la realización de todos los eventos de desfiles culturales y deportivos, desfile de actividades conmemorativas como el 15 de setiembre, además de ruta de los diferentes topes o desfiles de caballistas que se desarrollan en el centro del cantón siendo esta calle 0 una ruta nacional y que el decreto claramente prohíbe utilizar.

3- El decreto claramente limita o prohíbe la realización de estos eventos utilizando las vías públicas tanto cantonales como nacionales, imposibilitando



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 19-2018
Del 15 de mayo 2018

Folio 21

a las organizaciones comunales la realización de actividades que permitan la recaudación de fondos para el desarrollo comunal.

POR LO TANTO, SE MOCIONA PARA:

- 1- El Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Cruz solicite al Señor Presidente Carlos Andrés Alvarado Quesada para que en conjunto con el Ministro de obras Públicas y Transportes Ing. Rodolfo Méndez Mata revise el Decreto 40864 MOPT relatito al Reglamento para el cierre y utilización de las Vías Públicas terrestres y se valore la posibilidad de modificar o derogar el mismo dado que el mismo es contraproducente para las comunidades ya que limita la posibilidad de realizar eventos comunales como topes, actividades recreativas, desfiles culturas y deportivos y cualquier otro evento que implique el cierre parcial de vías, y que además encarece la realización de los mismos.
- 2- Trasladar a los señores Diputados de todas las fracciones políticas representadas en la Asamblea Legislativa y Municipalidades de Guanacaste para sumar el respaldo a esta propuesta.

SE SOLICITA DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION Y ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos la moción promovida.

1. El Concejo Municipal solicita al señor Presidente de la Republica Carlos Andrés Alvarado Quesada para que en conjunto con el Ministro de obras Públicas y Transportes Ing. Rodolfo Méndez Mata revise el Decreto 40864 MOPT relatito al Reglamento para el cierre y utilización de las Vías Públicas Terrestres y se valore la posibilidad de modificar o derogar el mismo dado que el mismo es contraproducente para las comunidades ya que limita la posibilidad de realizar eventos comunales como topes, actividades recreativas, desfiles culturas y deportivos y cualquier otro evento que implique el cierre parcial de vías, y que además encarece la realización de los mismos.
2. Trasladar a los señores Diputados de todas las Fracciones Políticas representadas en la Asamblea Legislativa y Municipalidades de Guanacaste para sumar el respaldo a esta propuesta.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 19-2018
Del 15 de mayo 2018

Folio 22

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA DIECINUEVE AL SER LAS VEINTE HORAS VEINTE MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Sr. Omar cruz Jiménez
Presidenta Municipal.

Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.